INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **GEISE S.A.S NIT.900558001-8 R/L YELMER MAYORGA**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL TAEKWONDO CASANARE Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACION: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas, para los deportistas que van a participar en el evento . Se tiene previsto de 1 servicio (almuerzo) de alimentación para cada participante por día, es decir 120 servicios por dia, durante dos (2) días, para un total de 240 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado por sitios que cuenten con concepto sanitario vigente (favorable o favorable con observaciones) o acta de inspección higiénico-sanitaria o documento equivalente, emitido por la autoridad sanitaria competente del orden territorial y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. El servicio de alimentación (almuerzo) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Quien preste la alimentación debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de cumplimiento expedida por la organización en este caso la Liga.	servicio	240
2	90111501	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto el servicios de alojamiento por noche, durante 1 noche para 60 personas integrantes de las delegaciones deportivas que asistirán al evento que se desplazan de otro municipio diferente de Yopal, para un total de 60 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cera a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	servicio	60
3	49221504	PROTECTORES DE CEBEZAS- CASCO: Fabricado con materiales de alta calidad, incluyendo cuero sintético resistente y espuma de alta densidad, este casco debe ofrecer una excelente protección contra impactos. debe ser en materiales duraderos que aseguren una larga vida útil, incluso con uso intensivo. Composición: 30% Piel sintética, 50% Espuma , 20% Polietileno, Peso bruto: 360 grm apx.	servicio	32
4	49221503	PETOS PROTECTORES PECHO - PETOS: protector de pecho de taekwondo hecho de EVA y PU engrosados, con costuras resistentes y bordes refinados. El interior estar hecho de EVA engrosada para una buena absorción de impactos, mientras que el exterior de cuero PU resistente a golpes que no se agriete, que garantice un uso cómodo. Protección del pecho: EVA grueso que ofrece un gran acolchado que absorbe los impactos para proteger el pecho, el abdomen y las costillas, lo que garantiza un uso a largo plazo durante sesiones de entrenamiento intensas. que sea Fácil de usar: El sistema de cordones garantiza un ajuste perfecto al sujetar el protector al cuerpo, para que se ajuste fácilmente para mayor comodidad al ponérselo y quitárselo. El protector de pecho debe ser ideal para diferentes combates o entrenamientos.	servicio	32
5	49221503	PROTECTORES CANILLERAS: elaboradas en Cuero sintético Diseño ligero y cómodo: El protector debe estar fabricado con materiales ligeros, proporcionando un ajuste cómodo sin comprometer la protección, permitiéndote concentrarte plenamente en tu rendimiento en taekwondo. Forma ergonómica para un ajuste natural: que esté diseñado para seguir el contorno natural de la canilla, que se ajuste de manera segura y cómoda, ofreciendo una protección durante entrenamientos intensos y competiciones. Ajuste seguro con dos correas elásticas: Con dos correas elásticas ajustables, el protector se mantenga en su lugar de manera segura, asegurando estabilidad y evitando deslizamientos durante la práctica. con protección duradera y de larga duración.	Und	32
6	53103000	CAMISETA TIPO POLO: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución 222 de 2026 por INDERCAS.	Und	120
7	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB) , por dia, con disponiblidad durante la duración diaria del evento con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2

8	80111604	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de TAEKWONDO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación de Taekwondo como juez departamental o nacional y experiencia especifica comprobada mediante certificación emitida y/o validada por la Liga de Taekwondo de Casanare.	Und	24
9	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES : Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 120 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO. (Anexo)	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARIÑO INOCENCIO

CPSP 0328-2026

RECIBIDO: YELMER MAYORGA R.

6 DE NOV - 2026

INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **HAAGEN S.A.S NIT.901461903-1 R/L LAURA ARENAS GAVIRIA**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL TAEKWONDO CASANARE Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACION: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas, para los deportistas que van a participar en el evento . Se tiene previsto de 1 servicio (almuerzo) de alimentación para cada participante por día, es decir 120 servicios por dia, durante dos (2) días, para un total de 240 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado por sitios que cuenten con concepto sanitario vigente (favorable o favorable con observaciones) o acta de inspección higiénico-sanitaria o documento equivalente, emitido por la autoridad sanitaria competente del orden territorial y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. El servicio de alimentación (almuerzo) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Quien preste la alimentación debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de cumplimiento expedida por la organización en este caso la Liga.	servicio	240
2	90111501	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto el servicios de alojamiento por noche, durante 1 noche para 60 personas integrantes de las delegaciones deportivas que asistirán al evento que se desplazan de otro municipio diferente de Yopal, para un total de 60 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cera a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	servicio	60
3	49221504	PROTECTORES DE CEBEZAS- CASCO: Fabricado con materiales de alta calidad, incluyendo cuero sintético resistente y espuma de alta densidad, este casco debe ofrecer una excelente protección contra impactos. debe ser en materiales duraderos que aseguren una larga vida útil, incluso con uso intensivo. Composición: 30% Piel sintética, 50% Espuma , 20% Polietileno, Peso bruto: 360 grm apx.	servicio	32
4	49221503	PETOS PROTECTORES PECHO - PETOS: protector de pecho de taekwondo hecho de EVA y PU engrosados, con costuras resistentes y bordes refinados. El interior estar hecho de EVA engrosada para una buena absorción de impactos, mientras que el exterior de cuero PU resistente a golpes que no se agriete, que garantice un uso cómodo. Protección del pecho: EVA grueso que ofrece un gran acolchado que absorbe los impactos para proteger el pecho, el abdomen y las costillas, lo que garantiza un uso a largo plazo durante sesiones de entrenamiento intensas. que sea Fácil de usar: El sistema de cordones garantiza un ajuste perfecto al sujetar el protector al cuerpo, para que se ajuste fácilmente para mayor comodidad al ponérselo y quitárselo. El protector de pecho debe ser ideal para diferentes combates o entrenamientos.	servicio	32
5	49221503	PROTECTORES CANILLERAS: elaboradas en Cuero sintético Diseño ligero y cómodo: El protector debe estar fabricado con materiales ligeros, proporcionando un ajuste cómodo sin comprometer la protección, permitiéndote concentrarte plenamente en tu rendimiento en taekwondo. Forma ergonómica para un ajuste natural: que esté diseñado para seguir el contorno natural de la canilla, que se ajuste de manera segura y cómoda, ofreciendo una protección durante entrenamientos intensos y competiciones. Ajuste seguro con dos correas elásticas: Con dos correas elásticas ajustables, el protector se mantenga en su lugar de manera segura, asegurando estabilidad y evitando deslizamientos durante la práctica. con protección duradera y de larga duración.	Und	32
6	53103000	CAMISETA TIPO POLO: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución 222 de 2026 por INDERCAS.	Und	120
7	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB) , por dia, con disponiblidad durante la duración diaria del evento con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2

8	80111604	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de TAEKWONDO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación de Taekwondo como juez departamental o nacional y experiencia especifica comprobada mediante certificación emitida y/o validada por la Liga de Taekwondo de Casanare.	Und	24
9	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES : Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 120 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO. (Anexo)	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARIÑO INOCENCIO

CPSP 0328-2026

RECIBIDO: RIL LAURA KATHERINE ARENAS GAVIRIA
6/11/2026

INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Versión–00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-13
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (COSTOS – PRESUPUESTO – RIESGOS)	24-08-2026

Yopal, viernes, 6 de noviembre de 2026

Señores: **REINARA S.A.S NIT.901817605-1 R/L DANIELA SANCHEZ IBARRA**

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL TAEKWONDO CASANARE Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	UNSPSC	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101501	SERVICIO DE ALIMENTACION: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas, para los deportistas que van a participar en el evento . Se tiene previsto de 1 servicio (almuerzo) de alimentación para cada participante por día, es decir 120 servicios por dia, durante dos (2) días, para un total de 240 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado por sitios que cuenten con concepto sanitario vigente (favorable o favorable con observaciones) o acta de inspección higiénico-sanitaria o documento equivalente, emitido por la autoridad sanitaria competente del orden territorial y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. El servicio de alimentación (almuerzo) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Quien preste la alimentación debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de cumplimiento expedida por la organización en este caso la Liga.	servicio	240
2	90111501	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto el servicios de alojamiento por noche, durante 1 noche para 60 personas integrantes de las delegaciones deportivas que asistirán al evento que se desplazan de otro municipio diferente de Yopal, para un total de 60 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cera a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	servicio	60
3	49221504	PROTECTORES DE CEBEZAS- CASCO: Fabricado con materiales de alta calidad, incluyendo cuero sintético resistente y espuma de alta densidad, este casco debe ofrecer una excelente protección contra impactos. debe ser en materiales duraderos que aseguren una larga vida útil, incluso con uso intensivo. Composición: 30% Piel sintética, 50% Espuma , 20% Polietileno, Peso bruto: 360 grm apx.	servicio	32
4	49221503	PETOS PROTECTORES PECHO - PETOS: protector de pecho de taekwondo hecho de EVA y PU engrosados, con costuras resistentes y bordes refinados. El interior estar hecho de EVA engrosada para una buena absorción de impactos, mientras que el exterior de cuero PU resistente a golpes que no se agriete, que garantice un uso cómodo. Protección del pecho: EVA grueso que ofrece un gran acolchado que absorbe los impactos para proteger el pecho, el abdomen y las costillas, lo que garantiza un uso a largo plazo durante sesiones de entrenamiento intensas. que sea Fácil de usar: El sistema de cordones garantiza un ajuste perfecto al sujetar el protector al cuerpo, para que se ajuste fácilmente para mayor comodidad al ponérselo y quitárselo. El protector de pecho debe ser ideal para diferentes combates o entrenamientos.	servicio	32
5	49221503	PROTECTORES CANILLERAS: elaboradas en Cuero sintético Diseño ligero y cómodo: El protector debe estar fabricado con materiales ligeros, proporcionando un ajuste cómodo sin comprometer la protección, permitiéndote concentrarte plenamente en tu rendimiento en taekwondo. Forma ergonómica para un ajuste natural: que esté diseñado para seguir el contorno natural de la canilla, que se ajuste de manera segura y cómoda, ofreciendo una protección durante entrenamientos intensos y competiciones. Ajuste seguro con dos correas elásticas: Con dos correas elásticas ajustables, el protector se mantenga en su lugar de manera segura, asegurando estabilidad y evitando deslizamientos durante la práctica. con protección duradera y de larga duración.	Und	32
6	53103000	CAMISETA TIPO POLO: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución 222 de 2026 por INDERCAS.	Und	120
7	92101902	AMBULANCIA: Servicio de Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB) , por dia, con disponiblidad durante la duración diaria del evento con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), con unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, la ambulancia básica cuenta con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia; cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para dotación y traslado de pacientes, el valor incluye, honorarios diarios y pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Und	2

8	80111604	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de TAEKWONDO: honorarios diarios incluye pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento, el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización, El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carné o certificación de la federación de Taekwondo como juez departamental o nacional y experiencia especifica comprobada mediante certificación emitida y/o validada por la Liga de Taekwondo de Casanare.	Und	24
9	84131601	POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES : Póliza colectiva de accidentes adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante dos días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización. La póliza colectiva deberá amparar maximo 120 personas de las registradas en el evento y como mínimo deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO. (Anexo)	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

• COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

• OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
•Estampilla pro-cultura 1%
•Estampilla pro-anciano 3%
•Estampilla Pro-desarrollo 1%
•Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
•Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
IVA
•Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
•Industria y comercio variable según la calidad del oferente
•Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION
5. TRES (3) días hábiles.

MAGDA MARIÑO INOCENCIO

CPSP 0328-2026

RECIBIDO:
NOV 6 DE 2026